

RIO GALLEGOS, 30 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 89.311/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 31/32 obra Disposición N° 080/14, mediante la cual se designó en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con Dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ, a partir del 15 de Marzo de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios;

QUE a fs. 64 obra Nota presentada por la Prof. VAZQUEZ, informando su renuncia al cargo mencionado precedentemente;

QUE a fs. 63 obra Nota N° 757/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso l) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (CUIL N° 27-20237624-5) al cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de Noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1- Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°
201

705